

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a los listados iniciales de personal candidato a integrar los órganos de selección que han de juzgar los procesos selectivos convocados por Resolución de 16 de marzo de 2026, y se dispone la realización del sorteo público para determinar el orden de nombramiento de dicho personal. (2026060698)

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 51, de 16 de marzo), se convocan procedimientos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades, integración en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias, para el Cuerpo de Maestros.

La base VII de la Convocatoria regula los órganos de selección, cuya función es llevar a cabo la selección de los participantes en los procesos selectivos para los que fueron nombrados, teniendo esta consideración los tribunales y las comisiones de selección.

Por su parte, la base XI determina el nombramiento y constitución de los citados órganos, disponiendo el apartado 11.1 que la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, donde se harán públicos los listados, por especialidad, de las personas candidatas a ser órganos de selección que han de juzgar los procesos selectivos.

Por su parte, el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 7.7 que los miembros de los tribunales serán designados por sorteo, con la excepción de aquellas especialidades en las que el número de titulares no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer otra forma de designación.

En virtud de lo anterior, teniendo atribuida la Dirección General de Personal Docente entre sus funciones, la aprobación de las convocatorias de ingreso en los cuerpos docentes y la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario interino, así como todos los actos



derivados de dichos procedimientos, incluida la resolución de los recursos administrativos, a excepción de las convocatorias de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, de conformidad con el subapartado a) del apartado tercero de la Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 156, de 14 de agosto), esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Ordenar la publicación en el portal <https://profex.educarex.es> de los listados, por especialidad, de las personas que pueden ser designadas como integrantes de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 16 de marzo de 2026.

Dichos listados, por especialidad, de las personas candidatas, tendrán las siguientes características:

1. Incluirán dos relaciones de personas, uno por cada provincia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las personas candidatas aparecerán en una u otra relación dependiendo de la provincia en la que estén desempeñando su función docente durante el curso 2025/2026.
2. El personal aparecerá por cuerpo-especialidad ordenado alfabéticamente por el primer apellido, segundo apellido y nombre, más un número de orden asociado.
3. Contendrán la indicación de si las personas candidatas cumplen con el criterio que se establece en el apartado 3, de la base 11.3, de la Convocatoria.
4. De acuerdo con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, la Dirección General de Personal Docente podrá excluir a determinado personal funcionario docente que, bien por su situación administrativa, o por otros motivos, será dispensado de oficio.

Segundo. Realizar un sorteo público por el que se determinará el orden de nombramiento como integrante de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos a que hace referencia la presente resolución.

El sorteo consistirá en la extracción de un único número al azar (U) comprendido entre 0 y 99999 y que será común para todas las especialidades.

El número de orden a partir del cual se realizará la designación de las personas candidatas por cada especialidad y provincia, será el resultado de multiplicar el número de personas de la relación por el número extraído al azar (U), dividido el resultado entre 100.000, sumando 1 a la parte entera de dicha operación.



Dicho sorteo se celebrará el día 31 de marzo de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Personal Docente, ubicada en Mérida, avenida de Valhondo, s/n., Edificio Mérida III Milenio, Módulo 5 – 3.ª planta.

Mérida, 24 de marzo de 2026.

El Director General de Personal
Docente,
PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE núm. 156, de 14 de agosto),
DAVID MORENO REGO

• • •